

# Cómo y cuándo morir

**Daniel Loewe**

Facultad de Artes Liberales,  
Universidad Adolfo Ibáñez



**A**preciamos poder actuar autónomamente en nuestras vidas. En tanto no atentemos contra otros, en las sociedades plurales organizadas como democracias liberales estamos acostumbrados a hacerlo. No siempre ha sido así y en muchos lugares del mundo no lo es. Al garantizar libertades y derechos fundamentales se generan espacios en los que podemos actuar sin temer la intromisión coactiva de otros, tampoco del Estado.

Poder actuar autónomamente es un interés fundamental que presumiblemente todos compartimos: poder organizar la propia vida según las propias convicciones y valoraciones fundamentales. Notamos vívidamente su importancia al sufrir interferencias en contextos íntimos. Imagine que recibe una notificación ministerial que bajo amenaza de sanción le indica qué debe estudiar, con quién se debe casar, cuántos hijos debe tener, o a qué iglesia debe asistir. Aunque la notificación se remontara a un ser omnisciente y bon-

dadoso, a la inteligencia artificial, o a un chamán o director espiritual, que aseguraran que se trata del mejor curso de acción para su vida, estoy seguro que lo consideraría intolerable: se trata de una interferencia en su potestad sobre su propia vida que afecta sus convicciones y valoraciones fundamentales.

Pero cuando se trata de la muerte asistida muchas sociedades impiden el ejercicio de la autonomía, incluso cuando la vida, según las convicciones y valoraciones de quien la vive, ya no es valiosa. Por ejemplo, una vida afecta a una enfermedad en fase terminal, o una condición de salud con un bienestar gravemente menoscabado caracterizado por dolor o sufrimiento psicológico agudo. Incluso entonces, se sostiene, usted no puede hacer valer su autonomía para acabar con su vida mediante la agencia de terceros (eutanasia) o la propia agencia y la asistencia de terceros (suicidio asistido). ¿Le parece correcto?

Somos muchos a los que no nos lo

parece. En Chile, más del 70% de la población. Y son cada vez más los países que legislan sobre la muerte asistida y muchos más los que lo discuten. Como sostengo en mi libro «Cómo y cuándo morir» (Planeta 2024), ¿en base a qué razones se puede negar esta libertad básica? Se nos dice que la vida humana es

sagrada, tiene un valor impersonal, es indisponible en toda circunstancia, o que destruir la propia vida atenta contra la dignidad o el pacto social. Pero en sociedades plurales las razones para limitar legalmente la libertad deben ser intersubjetivamente válidas,

y estas no lo son. Cuando afectado por mermas graves de bienestar la vida ya no puede considerarse valiosa por quien la vive al punto de preferir seguir viviendo, y no hay un futuro diferente, negar el ejercicio de la autonomía sobre cómo y cuándo morir viola la conciencia e integridad moral de aquellas personas a las que se obliga a vivir y morir en modos que se oponen a sus convicciones y valoraciones fundamentales.

**“En sociedades plurales, las razones para limitar legalmente la libertad deben ser intersubjetivamente válidas”.**